

Ciudad de México, 26 de junio de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 12 de junio de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenos días todavía. Siendo las 11 con 58 minutos del miércoles 26 de junio de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos, los cinco esta vez, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión a todas las que lo hacen vía retoma a través de la Plataforma Digital del INAI.

Secretario Técnico del Pleno, sea tan amable en revisar quórum para proceder.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de las ausencias de los Comisionados María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, toda vez que persisten las causas que motivaron su ausencia y que se hicieron constar previamente en la Sesión del 18 de junio.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Secretario.

Vamos a continuar. Es tan amable en darnos cuenta del Orden del Día.

Sea tan amable, Secretario en darnos cuenta del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 12 de junio de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 150, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación; la 178, interpuesta en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 255, interpuesto en contra de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 275, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Pesca; 304, interpuesta en contra del Banco de México; 309, interpuesta en contra de Pemex-Exploración y Producción; 313, interpuesta en contra del Instituto Nación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 320, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; 321, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma de Chapingo; 322, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana; 323, interpuesta en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo; 326, interpuesta en contra del Fondo Mixto CONACyT-Gobierno del estado de Veracruz Ignacio de la Llave; y 330, interpuesta en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el inicio de una verificación sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados con motivo de los elementos derivados de la sustanciación del procedimiento de investigación previa identificada con el número de expediente INAI.3S.08.01-020/2019.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Un momentito, Secretario, por favor.

¿No es ese el caso que le acaba de consultar el Comisionado Guerra? ¿No es? También a la Suprema Corte le pedimos que se bajara para analizarse, yo pedí porque falta un pleno para avisarle.

Comisionado Joel Salas Suárez: La de datos es después, eso es un acuerdo que viene en el punto 8.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Entonces, para efectos del acta se informa que el punto 5 no se toma en cuenta en el Orden del Día.

Bien, se reenumeran los puntos.

Entonces, queda punto 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RRA 4298/16 y sus acumulados, de fecha 15 de marzo de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión RA 564/2018, determinando otorgar el amparo, misma que revocó la sentencia emitida por el Juzgado Quinto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 722/2017.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos el procedimiento a partir de la admisión a trámite y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4170/17-Bis de fecha 22 de mayo de 2019, en estricto acatamiento al acuerdo emitido en el Juicio de Amparo 1369/2017 radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 20 de junio de 2019.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4041/17 Quáter de fecha 27 de febrero de 2019 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1401/2017 misma que fue confirmada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 36/2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno el nombramiento del titular de la Dirección General de Prevención y Autorregulación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno el nombramiento del titular de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Entonces, proceda por favor, en este caso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora sí con el primer punto de este Orden del Día, aprobado, dando valor con el segundo punto, perdón, del Orden del Día, dando valor a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2019.

Sea tan amable en requerir la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 12 de junio de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de junio de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a pasar al tercer punto que como es la modalidad expositiva, que estamos llevando a cabo desde hace unos meses, consistente en que usted nos haga el favor de hacer la reflexión genérica de la tipología de asuntos a resolver hoy que, por ejemplo, como ya últimamente, estamos resolviendo más asuntos en proporción a lo anterior, esta vez para que nos explique cómo está configurada o conformada los 436 proyectos de resolución que tendremos a bien resolver esta mañana.

Gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero.- Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 436 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos ocho corresponden al Poder Legislativo, 320 al Poder Ejecutivo, 16 al Poder Judicial, 18 a organismos autónomos, 28 a empresas productivas del Estado, nueve a instituciones de Educación Superior autónomas, tres de sindicatos, siete de partidos políticos y 27 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 74 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 335 en materia de derecho de acceso a la información, 12 recursos de inconformidad, de acceso a la información, así como 15 proyectos de resolución de recursos atraídos, relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo.- Entre los asuntos presentados al Pleno, 86 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 138 instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 79 la revocan, 14 de resoluciones proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta, igualmente se presentan 111 proyectos de resolución que proponen tener por no presentado sobreseer o desechar por causas distintas a la temporaneidad, así como ocho proyectos de resolución que proponen desecharse por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero.- Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que se presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto.- Y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos son presentados en este Pleno por el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, los asuntos sustanciados en las ponencias, la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, son presentados por las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, mismos que se relacionan en el anexo 3.8 del Orden del Día aprobado para esta sesión y de los cuales no es necesaria su exposición, toda vez que fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a pasar ahora al segmento en que cada uno de nosotros pudiera considerar subir asunto para exposición, algunos lo tenemos previsto, tengo el orden, por orden estrictamente cronológico de los asuntos, en primer lugar, al Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionado, Comisionado Presidente, a la gente que me hace favor de seguir la sesión del día de hoy.

Le pediría se pudiera separar el recurso de revisión 3523 del 2019, de la Oficina de la Presidencia de la República, para su discusión, análisis y votación en lo particular.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford.

Secretario, tomar nota.

En el orden, así como está previsto, vendría ahora el turno para la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Buenas tardes.

Solicito la separación del recurso 4514/19, en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, para discutirlo por separado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos, pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave 5015/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas.

La Comisionada Josefina Román, por favor.

Comisionado Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

También de la misma manera solicito se pueda separar para análisis el proyecto de resolución al recurso de revisión número 5847/19, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

Y yo solicito a mis compañeros la misma situación respecto del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3558/19, interpuesta en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Así es que siendo así las cosas, Secretario Técnico del Pleno le hacemos ver que hemos retirado para exposición cinco proyectos, y le solicitamos que haga, así las cosas, la consulta general del resto de los asuntos para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cinco proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019: es el 3523, de la Oficina de Presidencia de la República; el 3558, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; el 4514, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; el 5015, de la Secretaría de Gobernación; y el 5847, del Instituto Mexicano del Seguro Social,

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente hechas llegar a esta Secretaría Técnica al Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Así las cosas. Vamos a ir en el orden estrictamente cronológico, y corresponderá al Comisionado Oscar Guerra exponer el primero de los asuntos.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

Como ya lo dije, el sujeto obligado es la Oficina de Presidencia de la República y la solicitud es la siguiente: ¿cuáles y cuántos son los vehículos que utiliza el Presidente de la República para sus traslados de su casa a Palacio Nacional y viceversa, así como para sus giras dentro del país? ¿A cuánto ascienden los

gastos de mantenimiento mensual de estos vehículos? ¿Con qué partida presupuestal se cubren estos gastos? ¿Cuál fue el gasto de adquisición de tales vehículos? ¿Y cuál es el gasto promedio mensual de gasolina de dichos vehículos?

En respuesta a la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, declaró la inexistencia de la información solicitada.

El particular interpuso recurso de revisión inconformándose con la declaración de inexistencia siendo que es evidente que sí existen vehículos a disposición que trasladan al Presidente de la República de un lado a otro para su traslado en sus diversas giras o a su oficina.

En alegatos, en vía de alegatos el sujeto obligado informó que turnó de nueva cuenta la solicitud de información a las unidades administrativas que se pronunciaron al respecto en la respuesta inicial, como ya lo dije, servicios materiales y servicios generales, y Unidad de Finanzas y Presupuesto, las cuales realizaron una nueva búsqueda e informaron el resultado de la misma reiterando su respuesta inicial la inexistencia.

Argumentos del proyecto.

Primeramente se realizó una búsqueda de información pública en sitios oficiales sin identificar algún elemento de convicción que lleve a considerar que existe la información solicitada por el particular en los archivos de sujetos obligados, es decir, algún contrato, facturas o su símil, que den cuenta de gastos de adquisición de vehículos para el traslado del Presidente de la República, gasto de mantenimiento de dichos vehículos y gastos de gasolina, así como partidas presupuestales dirigidas a dichos gastos, esto es, para sus obligaciones de transparencia en su propio portal de la presidencia, etcétera, en sitios oficiales donde se pudiera publicar no se encontró alguna evidencia.

Por otro lado, se trajo a colación que en uno de los puntos de la información el particular requirió saber cuáles y cuántos son los vehículos que utiliza el Presidente de la República para su trabajo, para sus traslados de su casa a Palacio Nacional y viceversa, así como para sus diversas giras dentro del país.

En relación con ello, se trajo a colación como ha hecho notorio el recurso de revisión 1746 de este año, sustanciado por mi ponencia, interpuesto contra la inexistencia en la información relacionada con el vehículo o vehículos en que se trasladó el Presidente de la República el 18 de enero de 2019, desde la ciudad de Aguascalientes hasta Tlahuelilpan, Hidalgo. En dicho recurso, durante la sustanciación del mismo la propia oficina de la Presidencia de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionó información del vehículo en el que se trasladó el Presidente de la

República de Aguascalientes a Tlahuelilpan, Hidalgo, entregando la información consistente y dio el modelo, la marca y las placas de dicho vehículo que fue una Suburban, lo recuerdo perfectamente, blanca.

Es por ello que no resultó procedente validar la búsqueda realizada en los archivos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando menos este dato sí ya lo tenían porque ya lo habían entregado, toda vez que no se tiene certeza de su carácter razonable y atractivo, ya que por lo menos en una ocasión anterior ha proporcionado información relacionada con el vehículo en el que se ha trasladado el Presidente de la República de un punto del país a otro.

En ese entendido, no se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información dentro de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que el agravio se consideró parcialmente fundado, al no tener certeza del carácter razonable exhaustivo y de la búsqueda de la información y que evidentemente es obvio que el Presidente se traslada en algún medio y en alguna forma de un lugar a otro.

Y que puede que lo haya adquirido o no lo haya adquirido la Presidencia de la República, pueden que sean los automóviles o que ya estaban dentro, digamos, de Presidencia de la República que pueden ser automóviles que facilitan otras dependencias u otros gobiernos de los estados, como se ha dicho cuando llega a los gobiernos de los estados que es el propio gobierno del estado quien le facilita los medios de transporte, bueno, pero de todos modos la parte de logística de Presidencia, me imagino que sí debe saber aunque no se haya comprado, aunque no se haya gastado, aunque no se haya gastado en gasolina, en mantenimiento que, evidentemente, él se traslada y entonces están preguntando en cuáles se traslada, en qué, digamos, como ya una vez se afirmó para el caso de Aguascalientes, digamos, por la propia Presidencia.

Por lo cual, señores Comisionados, el sentido que les estoy proponiendo es modificar la respuesta y ordenar al sujeto obligado que realice una nueva búsqueda de cuáles y cuántos son los vehículos que utiliza el Presidente de la República para su traslado de su casa a Palacio Nacional y viceversa, así como sus giras dentro del país, dentro de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y proporcione la información del particular.

También esta búsqueda se haga en las áreas que tienen que ver con la logística, digamos, de la seguridad, sabemos que ya no existe el Estado Mayor Presidencial, pero finalmente hay un área de logística que cubre evidentemente las giras del señor Presidente y sus traslados, digamos, para saber en qué carro va, a dónde, a quién hay que seguir, digamos, en ese sentido.

Entonces, que sea una búsqueda, digamos, en estas diversas áreas de Presidencia que tienen que ver tanto con la parte de recursos materiales y

financieros, pero también con la parte, digamos, logística y de seguridad del Presidente.

También, (...) con un criterio de búsqueda más amplio a efecto a lo es información consistente en los gastos, mantenimiento mensual, si es lo que habría, en los que se traslada el Presidente, con qué partida, cuál fue el gasto de adquisición de tales vehículos, si estos se adquirieron, si no así se confirme, no se ha adquirido ningún vehículo, que sea contundente en la respuesta, no se ha adquirido y entonces son proporcionados por otras dependencias, son los que se tenían con anterioridad, es el propio automóvil del señor Presidente, él, digamos, pone la gasolina, etcétera, etcétera.

Y si fuese el caso que sí se eroga, cuál es el proveedor también de gasolina, todo esto en términos de lo previsto en el artículo 103, párrafo cuarto de la ley respectiva.

Desearía poner el presente proyecto de resolución, pues la solicitud versa sobre los vehículos en los que se traslada el titular del Ejecutivo Federal, tanto en la Ciudad de México con en sus diferentes puntos de este país.

Como punto de partida, hubo una deficiencia de búsqueda, una deficiente búsqueda, perdón, de la información, debido a que se declaró la inexistencia de información que ya había sido proporcionada, como lo acabo de ver y en el recurso por la propia Presidencia, en atención a una diversa solicitud con relación a una camioneta en la que el Presidente se trasladó de Aguascalientes al estado de Hidalgo.

Ello resulta relevante porque al ganar la elección presidencial e incluso al iniciar su gestión se vio al Presidente de la República trasladarse en un auto de su propiedad, el famoso Jetta gris, sin blindaje, asimismo, dentro de los lineamientos generales que presentó el titular del Ejecutivo Federal para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana señaló que no se comprarían vehículos nuevos para funcionarios ni se utilizarían vehículos oficiales para asuntos particulares.

Posteriormente su conferencia matutina el 23 de enero del presente año señaló que seguiría utilizando dicho vehículo para su traslado dentro de la Ciudad, o sea, el Jetta, sin embargo, también aclaró que utilizaría una camioneta tipo Suburban para su traslado al interior del país, están ahí las citas, digamos, de estas declaraciones en sus diferentes conferencias.

Aunado a lo anterior, el Presidente de la República ha hecho públicas las subastas de carros que integraban la flotilla al Estado Mayor Presidencial, mientras que se encontraban diversos vehículos blindados y de los cuales, como se ha afirmado, ya se ha vendido más del 90 por ciento.

En relación con lo anterior y toda vez que es clara la postura de austeridad del licenciado Andrés López Obrador, resulta necesario atender el requerimiento de información del solicitante llevando a cabo una nueva búsqueda de información en donde se le permita al peticionario conocer cuáles y cuántos vehículos, vuelvo a decir, aunque no se erogó gasto público, aunque no se hayan comprado, aunque no se les dé mantenimiento, el mantenimiento se ha pagado tal, tal, aunque no utilicen gasolina o la gasolina, digamos, no sea pagada, digamos, finalmente, sí hay un traslado de un lado a otro en algún, digamos, medio de transporte.

Cuántos vehículos el Presidente de la República, si se destina o no dinero, porque puede ser el caso, que no se destine dinero, debe venir, digamos, o ya eran autobuses que ya, pero, aunque sí ya estaban, pues finalmente sí deben ponerle gasolina, me imagino, para el mantenimiento de los vehículos y si existe una partida presupuestal para este caso.

Si bien existe la posibilidad de que, efectivamente, no se haya adquirido vehículos, tal como él lo anunció, para este fin y que se traslade en vehículos existentes del inventario del sujeto obligado desde la pasada administración, otra posibilidad es que se traslade en vehículos de otras dependencias o vehículos pertenecientes a otros niveles de gobierno: estatales, municipales, y es justo este tipo de respuestas las que el sujeto obligado tendría que otorgar al dar atención a la solicitud de información porque los contenidos de información van dirigidos a conocer cómo se traslada en sus giras el titular del Ejecutivo y no puede ser declarada la inexistencia por parte de la Presidencia de la República que equivale a desconocer cómo se traslada el Presidente de este país.

Lo que sí puede ser inexistente son que se realicen gastos, que no de estos gastos no sean realizados por la Presidencia, por la oficina de la Presidencia de la República, eso se debería simplemente decir.

Así considero doblemente importante la resolución del presente asunto, primeramente porque -como ya lo mencioné- anteriormente hubo una búsqueda inadecuada dentro de las unidades administrativas, lo cual no da certeza al solicitante, además que se debería intentar localizar la información del uso de los recursos públicos relacionados con el caso o decir que no hay ese uso con la adquisición o mantenimiento, o compra de gasolina de estos vehículos con los que se trasladó el Presidente, con el objeto de generar certeza de cómo es la forma en que el Presidente de la República, en qué medios transporte lo hacen tanto al interior de la Ciudad como al interior del país, y qué tipo de medios o automóviles, camionetas son las que lo trasladan.

Como se dijo anteriormente, ya se había dicho que en el caso de Aguascalientes fue una camioneta que prestó el propio Gobierno del estado de Aguascalientes. Bueno, ese tipo de cuestiones son las que se podrían decir y le darían certeza al solicitante, hoy recurrente, y todos podríamos conocer cómo se está aplicando todo este programa de austeridad en los traslados del señor Presidente.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford por esta exposición.

Si alguno de los compañeros tuviera alguna palabra que hacer.

Entonces vamos a solicitarle al Secretario que haga la requisición de voto para aprobación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3523/19, que propone modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 3523/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas, y por el orden cronológico, Secretario, ¿es así?, me corresponde a mí, a un servidor exponer de manera breve el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3558/19, en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, más conocida por sus siglas CEAV.

Alguien solicitó a la CEAV cuántas víctimas han aceptado los servicios de la empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V. La solicitud fue prácticamente contestada con cierta extrañeza por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, porque por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informó que no se ha celebrado contratación alguna con la empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V., por lo que no era posible proporcionar la información solicitada.

El solicitante o la solicitante se inconformó y acudió ante el INAI para encontrar una respuesta que le convenza de haber conseguido lo que buscaba.

Y el solicitante vino ya en recurso, se llama recurrente, ante nosotros por la vía del recurso de revisión, manifestando inconformidad por la omisión del sujeto obligado de proporcionarle la información que requirió.

En ese sentido, el recurrente indicó que en los formatos que llenan las víctimas de forma voluntaria aceptan que un tercero, en este caso esta empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V., se haga a cargo de algunos servicios como alimentos u hospedaje, entre otros.

Como sabemos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha venido desempeñando una función muy importante porque, efectivamente, hay una serie de, con estos niveles de impunidad y con estos niveles de inseguridad violenta y con estos niveles de disfuncionalidad de los sistemas diversos de persecución o de persecución del delito o de procuración de justicia y muchas veces de administración de justicia, pues hay una gran cantidad de mexicanos y/o de personas que se encuentran en México, que han tenido la penosa necesidad de acudir al amparo, al refugio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Y como lo sabemos y lo sabe quién lo pidió, lo preguntó, por eso preguntó así, cuántas víctimas han aceptado los servicios de la empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V., porque sabemos y está claro que es opcional, es potestativo, se requiere el consentimiento de las víctimas aceptar que un tercero a nombre de la institución de referencia proporcione servicios como alimentación o como hospedaje.

En alegatos el sujeto obligado reiteró los términos de su respuesta inicial y defendió la legalidad de la misma negando tener registro alguno de contratos celebrados con la empresa de interés de la solicitante.

Del estudio efectuado por la ponencia a mi cargo advertimos que si bien el trámite de la solicitud de mérito derivó en la búsqueda de la información en una de las áreas competentes, a esta Dirección de Recursos Materiales, lo cierto es que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado omitió turnar la misma para su conocimiento al área Jurídica, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese organismo descentralizado. Y esa consideración es importante porque es menester precisar que el turno a la unidad administrativa de referencia obedece a que la misma ostenta un registro de convenios y contratos; en virtud de ello podría conocer respecto de servicios prestados a las víctimas por un tercero, a saber en este caso la famosa o la multicitada empresa RCU Sistemas, S.A. de C.V.

En este orden de ideas, cabe destacar que una búsqueda de información pública realizada por la ponencia a mi cargo se reconoció o se conoció, perdón, que la empresa de referencia ha sido contratista del Gobierno Federal, lo cual consta en la página de CompraNet.

Asimismo, en fechas recientes se ha cuestionado la eficiente prestación de sus servicios respecto del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Secretaría de Gobernación, situación que inclusive fue materia de pronunciamiento por parte del actual Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, en conferencia de prensa, celebrada junto con el Presidente de la República el 25 de marzo, el mes pasado, bueno, el 25 de marzo pasado, lo cual consta en la versión estenográfica publicada en la página oficial del titular del Poder Ejecutivo.

Así las cosas, consideramos que el análisis del presente caso serviría o servirá para garantizar el debido ejercicio de los derechos de las víctimas, sobre todo, lo relativo al derecho de solicitar y recibir ayuda en forma rápida y equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en la atención del daño que ha sufrido, así como que esa ayuda, en cualquier caso, pues no vaya dar lugar a otra afectación paralela, por decir, una desatención ahora por la empresa que pudiera entrar al quite, al apoyo, al amparo, a la atención de las víctimas que ya han solicitado algún tipo de remedio al menos, bueno, digo remedio nunca al daño causal de la situación que les hizo ser víctimas sino remedio que atempere la desgracia, la situación de trashumancia o emergencia con la que pueden llegar en esos casos.

Derivado de lo expuesto, el sentido que propongo a mis compañeras y compañeros es, modificar la respuesta que dio, otorgó la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas e instruirle que efectúe una búsqueda que debe ser, la que debe de ser la búsqueda debe de ser, nunca yo digo exhaustiva porque la búsqueda es búsqueda, como debe de ser, y para ser búsqueda debe ser integral, debe ser implícitamente exhaustiva, sin que se tenga que decir.

Una búsqueda de la información en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podría omitir a la Dirección General de Asuntos

Jurídicos y que entregue a la solicitante el número de víctimas que hayan o hubieran aceptado los servicios de la empresa RCU Sistemas S.A. de C.V.

Es cuanto.

Compañeras y compañeros, es mi proyecto, ojalá que lo puedan acompañar.

Secretario, si no hay comentarios, le solicitaría que nos haga la consulta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3558/19 que propone modificar la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3558/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora en el orden que nos hemos dado, que obedece estrictamente a la cronología, corresponde a mi compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra, presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 4514/19 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Dice Isabel Allende que “el exiliado mira hacia el pasado, lamiéndose las heridas; el inmigrante mira hacia el futuro, dispuesto a aprovechar las oportunidades a su alcance”.

El asunto que presento ante este Pleno involucra a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y versa sobre una de las consecuencias de la migración masiva de personas que buscan refugio en un país diferente al propio.

La separación familiar. Todos sabemos que los patrones migratorios a nivel global presentan una situación muy compleja ocasionada por factores sociales, económicos, políticos y de seguridad. El fenómeno migratorio se presenta en múltiples regiones del planeta, sin importa la condición, origen social de los individuos.

No obstante, a diferencia de las personas que deciden de manera voluntaria dejar atrás sus países de origen por motivos laborales, económicos o personales, en el caso de las personas refugiadas estas se ven forzadas a desplazarse hacia otros territorios para salvaguardar su integridad física, mantener su libertad, incluso preservar su vida, en muchos casos.

En diferentes regiones del planeta millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares, de acuerdo con el reporte de la oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a finales del año pasado a nivel global se registraron 25.9 millones de personas refugiadas, 41.3 millones de desplazadas internas y 3.5 de millones de solicitantes de asilo, lo que representa un total de 70.8 millones de desplazamientos forzosos como consecuencia de persecución, conflictos, violencia o violaciones sistemáticas a derechos humanos, entre otros factores.

Además, el reporte menciona que los menores de 18 años constituyen la mitad de la población refugiada y alrededor de 138 mil 600 niñas y niños que buscaron la condición de refugiados, lo hicieron separados o no acompañados de sus familias.

El tema emigrante, sin duda, ha sido un asunto de interés público en nuestro país, basta revisar la Plataforma Nacional de Transparencia que nos proyecta que desde el año 2008 se han presentado 11 mil 485 solicitudes en materia de migración.

En lo que respecta a refugiados la PNT reporta dos mil 726 solicitudes desde el año 2013 a la fecha con 365 recursos de revisión.

El Estado mexicano como receptor, lugar de tránsito y retorno de grandes flujos de personas está constreñido a respetar diversos derechos, como el que tiene cualquier persona con estatus de refugiado a la reunificación familiar que está reconocido en nuestro régimen jurídico.

En los datos y el contexto que les he compartido reside la relevancia del asunto que pongo a su consideración en donde un particular solicitó a la COMAR el número de solicitudes de reunificación presentadas por personas refugiadas en México desde enero del año 2000 hasta diciembre del año 2018.

Las autorizaciones otorgadas en ese mismo periodo, el grado de parentesco entre la persona refugiada y el familiar reunificado, así como la edad de este último respecto de los procedimientos llevados a cabo entre enero del año 2011 y diciembre del año 2018.

En respuesta a la COMAR, a través de su Dirección de Atención y Vinculación Institucional indicó que el término de reunificación familiar existe en nuestro sistema jurídico a partir de la publicación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria el 27 de enero del año 2011, por ello sólo podía dar el número de solicitudes de reunificación familiar presentadas por personas refugiadas en México y las autorizaciones otorgadas a partir de esa fecha.

Sobre el parentesco informó que las solicitudes de reunificación familiar se han realizado respecto de familias hasta el cuarto grado colateral.

Por último, con relación a la edad del familiar que fue reunificado, consideró que la información era confidencial, ya que permitió identificar a las personas refugiadas involucradas en estos procedimientos.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad. En vía de alegatos la COMAR manifestó que previo a la publicación de la Ley sobre Refugiados, la facultad de regular la internación a territorio nacional de familiares de personas con protección internacional, correspondía al Instituto Nacional de Migración, por lo cual era la autoridad competente para proporcionar dicha información.

Respecto del parentesco y la edad del familiar que fue reunificado, los consideró datos personales confidenciales que podrían hacer identificables a los titulares; contrario a lo sostenido por la COMAR del análisis normativo realizado por la

ponencia a mi cargo, fue posible advertir que la figura de lo que conocemos hoy como reunificación familiar fue integrada en el año 2010 en la Ley General de Población, y está prevista en instrumentos como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su protocolo del año 1967, de los cuales México es parte desde el 7 de junio del año 2000.

Además, si bien las atribuciones correspondían previamente al Instituto Nacional de Migración, con las reformas y los nuevos ordenamientos legales tales funciones fueron delegadas a la COMAR.

Por ello consideramos que el sujeto obligado sí podría contar la información solicitada, ya que es el encargado de dar seguimiento a los procesos que otorgan la calidad de refugiado, revocarlo o cesarlo, así como la de, en su momento, haber emitido recomendaciones derivadas de la reunificación familiar cuando fue atribución del Instituto Nacional de Migración.

Respecto al parentesco y la edad del familiar que fue reunificado, si bien son considerados datos personales de naturaleza confidencial, en el presente caso al no estar asociados con el nombre de los refugiados o sus familiares, no los identifica o hace identificables.

Por lo expuesto pongo a su consideración modificar la respuesta emitida por la COMAR e instruirle que realice una nueva búsqueda en sus unidades administrativas competentes sin omitir la dirección de atención y vinculación institucional y proporcione a la parte recurrente el número de solicitudes de reunificación familiar, presentadas por personas refugiadas en México y las autorizaciones otorgadas previo al 27 de enero del 2011, así como el parentesco y la edad del familiar que fue reunificado respecto de los procedimientos llevados a cabo entre enero de 2011 y diciembre de 2018.

A lo largo de la historia México ha brindado protección y asilo a miles de personas que se han visto obligadas a huir de sus países de origen por violencia y persecución.

De acuerdo con cifras de la propia COMAR, las peticiones para solicitar la condición de refugiado al gobierno mexicano han mostrado un crecimiento sostenido durante los últimos seis años; mil 296 solicitudes de refugio en 2013; dos mil 137 en 2014; tres mil 424 en 2015; ocho mil 796 en 2016; 14 mil 619 un año después, es decir, en 2017; y 29 mil 647 en 2018. En otras palabras, en términos reales durante este periodo el número de solicitudes de refugio se han incrementado en dos mil 287 por ciento.

Asimismo, es importante señalar que hasta mayo de 2019 se habían recibido 24 mil 424 solicitudes de refugio, triplicando el número de peticiones presentadas en el mismo periodo de 2018, siendo Honduras, El Salvador, Venezuela, Cuba, Guatemala y Nicaragua los países de los cuales son originarios la mayor parte de las personas solicitantes.

La información requerida a la COMAR sobre el número de solicitudes y autorizaciones de reunificación familiar constituye un insumo indispensable para fortalecer el diseño de estrategias más eficientes y eficaces para mejorar la situación y la actuación gubernamental ante el incremento y continuo del flujo de personas que solicitan refugio en nuestro país, así como para garantizar el respeto de los derechos humanos de los solicitantes.

Esta mañana los titulares de medios de los principales diarios de circulación nacional dan cuenta de esta crisis que desde hace unos meses viven los más de 105 mil migrantes que han intentado cruzar nuestro país. Las medidas se han implementado y deben siempre observar el ejercicio pleno del derecho humano y las garantías constitucionales.

A lo largo de nuestra historia, México se ha mostrado como un estado solidario entre los connacionales y también al exterior.

Las personas migrantes y refugiadas han encontrado en nuestro país un hogar y un espacio para crecer y enriquecer nuestra cultura con sus aportaciones.

En ese sentido, cito al ex Secretario de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, que afirmaba: “Los refugiados se van porque no tienen opción, pero nosotros tenemos opción de ayudarlos, reunificar familias, así como hacer su paso seguro por nuestro territorio, más que un acto de solidaridad es un acto de humanidad. Migrar es inherente a la naturaleza humana, es un derecho humano que debe garantizarse más allá de los orígenes étnicos, raciales, nacionales y de fronteras”.

La migración necesaria y la situación de los refugiados en el mundo es un fenómeno lastimoso y urgente.

Entre 2014 y 2018 más de 30 mil personas murieron en migraciones irregulares.

Uno de los casos más tristes, lo recordarán ustedes, fue el del niño sirio, que lamentablemente perdió la vida ahogado en una playa turca, mientras su familia huía de su país de origen en busca de mejores posibilidades de vida en el año 2015.

Esta semana revivimos esa imagen ahora en las fronteras de nuestro país, un par de salvadores, padre e hija de un año de edad, murieron ahogados al tratar de cruzar el Río Bravo, mientras intentaban llegar a Estados Unidos en busca de mejores opciones para vivir.

Además pudimos ver cómo miembros de la Guardia Nacional impidieron que personas migrantes cruzaran la frontera con los Estados Unidos, y a pregunta expresa sobre el tema, en la conferencia de ayer por la mañana el Presidente de la República señaló que esa no es la instrucción que tienen y aclaró que lo que se

buscaba era evitar que aumentara el flujo migratorio, pero respetando los derechos humanos, por lo que revisarían que no sucedieran situaciones similares.

Es vital velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, máxime cuando según cifras publicadas hoy en el Diario El Financiero, en lo que va del sexenio 105 mil 835 extranjeros han sido detenidos y presentados en las estaciones migratorias del país.

En palabras del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, ha dado lugar a una crisis humanitaria que ha rebasado la infraestructura y los recursos materiales que se requieren para darles un trato digno a muchos.

Estas situaciones deben ser un fuerte llamado de atención no solo para los gobiernos y de los estados involucrados, sino también para toda la humanidad, para que volteemos la mirada hacia este fenómeno, que no debe de ser ni ajeno ni distante, esta crisis y esta solicitud y recurso de revisión, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados, que estamos resolviendo, nos muestra la urgencia de modificar los enfoques migratorios de generar políticas y programas transnacionales de trabajo y oportunidades dignas para todos.

Ningún humano es ilegal. Migrar con documentos y que estos sean accesibles a quienes los necesitan, es prioritario en un mundo globalizado como en el que vivimos, en un mundo con disparidades e inequidades en la distribución de la riqueza y de las mejores oportunidades de vida.

Todos sumamos en nuestro de competencia, consideramos, por ello, que la información es condición para conocer más, para ser más solidarios y para erradicar las diversas expresiones de racismo, discriminación, xenofobia que afectan a estos grupos tan vulnerables, Para consolidar nuevos esquemas hacia una migración regular, segura y en respeto de los derechos humanos de los migrantes y refugiados.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Pues nos deja desgarrados, la exposición cruda, lamentable, penosa, tristísima de una situación que a todos nos aflige y nos debe de mover a incidir.

Se abre la oportunidad para quienes deseen agregar algún elemento, algún aspecto y de no ser así, pues desde luego, Secretario, le pediríamos que hiciera la consulta de la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4514/19 que propone modificar la respuesta de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor y felicitaciones por la exposición, un tema evidentemente muy duro, como ya se dijo, no solo para México sino para toda la humanidad.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, todos somos migrantes, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Reconozco y me sumo al posicionamiento que hizo la Comisionada Blanca Lilia, desde luego, a favor y justo el recurso que presentaré tiene mucho que ver con lo que ella nos acaba de comentar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de reconocer y felicitar, desde luego, el mérito, me gustaría pedirle a la Comisionada que nos leyera otra vez la cita inicial, porque, digo, por valor de sentido de registro, si lo puede hacer Isabel Allende, ¿verdad? Sí, sí, hace una distinción entre los refugiados y de entre los migrantes, exactamente, perdón.

Gracias, Blanca Lilia.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: “El exiliado mira hacia al pasado lamiéndose las heridas, el inmigrante mira hacia el futuro dispuesto a aprovechar las oportunidades a su alcance”. Isabel Allende.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada.

A favor, desde luego, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4514/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos previstos para su exposición, una vez que ha sido desahogado este de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Corresponde ahora al Comisionado Joel Salas exponer el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 5015/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

Como lo comentaba, este posicionamiento hace mucho eco a lo que ya fue expresado por una parte de la problemática que estaba detrás del recurso que acabamos de votar y que tiene que ver con el problema migratorio en nuestro país.

Un particular solicitó a la Secretaría de Gobernación la estadística migratoria de las caravanas Madrecitas de países centroamericanos que llegaron al país hace algunos meses.

En respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente para brindar respuesta a la solicitud y orientó al particular a dirigirse al Instituto Nacional de Migración. Esto fue recurrido por el particular ante este Instituto, ya que a su consideración solicitó evidencia de las declaraciones de la titular de la dependencia anexando la liga electrónica a una nota periodística que da cuenta de dichas declaraciones.

En alegatos el sujeto obligado refrendó la incompetencia aducida en su respuesta inicial.

El análisis de la normatividad aplicable arrojó que la Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Política Migratoria dependiente de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos resulta competente para conocer lo peticionado, ya que está facultada para la realización y sistematización de estadística migratoria.

Por lo tanto, estamos ante un caso de competencia concurrente con el Instituto Nacional de Migración que tiene atribuciones específicas para tener la información solicitada.

Por lo anterior, el agravio del recurrente desde la perspectiva de esta ponencia resulta fundado.

Dame a tus cansados, a tus pobres, a tu gente apiñada que anhela respirar libertad, a tu miserable escoria congregada en las costas. Envíamelos junto con los destituidos y los maltratados. Elevo mi antorcha junto a la puerta dorada".

Esta es la frase que celebra la entrada de millones de migrantes a Estados Unidos durante el siglo XIX y el XX, y se encuentra justo a los pies de la Estatua de la Libertad en Nueva York.

La migración, como bien lo refería la Comisionada Blanca Lilia, no es un tema nuevo para los habitantes de Estados Unidos, ellos mismos son una población formada a partir de migraciones.

Actualmente se mantiene como el principal país destino de migrantes, especialmente de solicitudes de asilo.

De acuerdo con el informe que ya fue mencionando por la Comisionado Blanca Lilia Ibarra, el alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, de este año ese país registró 254 mil 300 casos de asilo provenientes principalmente de Centroamérica.

Este asunto se ha convertido un tema de campaña electoral y de seguridad interior y exterior en el vecino país del norte.

La mayor parte de los migrantes centroamericanos que recibe Estados Unidos atraviesan el territorio mexicano, de ahí que el Presidente Donald Trump amenazó recientemente con imponer un aumento de 5 por ciento a los aranceles de las exportaciones de nuestro país si el gobierno mexicano no comprometía o no se comprometía con el control de la creciente inmigración.

Ambas economías están estrechamente vinculadas, de modo que se alcanzaron acuerdos, los cuales fueron formalizados el pasado 7 de junio.

México se comprometió a desplegar a miembros de la Guardia Nacional en su frontera sur, a regularizar el flujo de migrantes a partir del registro formal de cada uno de ellos e implementar una estrategia de desarrollo Centroamérica, en la cual el vecino país del norte colaborará con 5.8 billones de dólares.

Con estos tres puntos de acuerdo ambas partes esperan que se produzcan efectos positivos en la reducción del número de migrantes irregulares.

Además, de acuerdo con el propio canciller mexicano, se generó un compromiso bajo el cual cada parte aceptaría el retorno y procesamiento de solicitudes de asilo de nacionales de terceros países.

Eso significa que en lugar de aceptar un acuerdo de tercer país seguro propuesto por Estados Unidos o el inicio de una guerra comercial, México tendrá 45 días para demostrar la eficacia de las medidas que comprometió.

En caso de no resultar vendrá otra negociación.

Lo que no especifican las autoridades diplomáticas mexicanas son los parámetros establecidos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo.

Se esperan avances en 45 días que deberán ser demostrados a las autoridades estadounidenses, a la población mexicana y a la comunidad internacional.

Algunos ciudadanos ya ejercen el derecho de acceso a la información para estudiar el fenómeno y evaluar el desempeño de las autoridades mexicanas, tal es el caso del recurso que acabamos de votar y el que estamos hoy discutiendo.

La información pública puede contribuir a conocer y solventar este fenómeno migratorio. El INAI debe garantizar el acceso a la información relacionado con las estadísticas que permitan conocer la dimensión del fenómeno y así poder contextualizarlo.

Tres razones, desde nuestra perspectiva, justifican lo anterior: primera, existe información dispersa proveniente de distintas autoridades mexicanas. Es necesario que las autoridades de todos los niveles de gobierno dispongan de información homologada y actualizada para poder actuar de forma coordinada y así poder cumplir los términos del acuerdo con Estados Unidos, y ante todo proteger los derechos humanos de los migrantes.

2. La población mexicana debe estar al tanto de lo que sucede y de cómo las autoridades actúan en este tema. Esto es fundamental, ya que la desinformación da paso al miedo, a la discriminación y en ocasiones incluso a la xenofobia; además esto será de ayuda para particulares y organizaciones de la sociedad civil que abogan por la garantía de los derechos humanos de los migrantes.

Finalmente, los migrantes también deben conocer sus derechos. México está obligado a garantizarlos con apego a derecho internacional. Cada una de esas personas debería conocer qué ayudas están disponibles y en dónde deberían o podrían requerirlas; además debe tomarse en cuenta que pueden tener necesidades de información específicas, producto de diferencia de idioma, analfabetismo, problemas de salud, menores de edad en tránsito, perseguidos por razones políticas o de seguridad, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Desde octubre del año pasado que se organizaron las primeras caravanas de migrantes, las autoridades mexicanas y estadounidenses han dado a conocer múltiples cifras sobre cuántas personas han ingresado a México, cuántas han cruzado a Estados Unidos, cuántas esperan aprobación a su solicitud de asilo,

tanto en México como en Estados Unidos, y otros datos que deben clasificarse más allá de las declaraciones públicas. Clarificarse, no clasificarse.

Aquí algunos ejemplos que recabó esta ponencia y que complementa con la información que ya fue comentada por nuestra colega Blanca Lilia Ibarra.

De acuerdo con datos oficiales de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, durante el año pasado se sumaron 29 mil 647 solicitudes de refugio, hasta un 200 por ciento más en comparación con el año 2017; y de enero a mayo de este año se registraron 24 mil, como fueron ya dicho por la Comisionada Blanca Lilia, 424 solicitudes de refugio, y los solicitantes provienen principalmente de Honduras, como ya fue mencionado, El Salvador, Venezuela, Guatemala y Nicaragua.

De acuerdo con el boletín estadístico de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, existen 53 mil 544 migrantes que han ingresado en las estaciones migratorias mexicanas de enero a mayo del presente año.

En el mismo periodo, 37 mil 450 personas fueron devueltas a sus países de origen y se entregaron 21 mil 400 tarjetas de visitantes por razones humanitarias, la mayoría 11 mil 283 se entregaron en enero; en abril sólo fueron mil 433.

El Vicepresidente norteamericano Mike Pence, señaló que tan sólo en mayo de este año el número de aprehensiones realizadas por la patrulla fronteriza aumentó cerca de 40 mil personas que se suman a las 144 mil efectuadas en los meses anteriores.

La información sobre cómo México está llevando a cabo su parte del acuerdo, tampoco da certeza sobre los resultados los cuales deben demostrarse antes de que venza el plazo de los 45 días.

En este contexto creo que existen varios aspectos que se deben considerar.

Sobre las autoridades mexicanas involucradas y su desempeño, de acuerdo con el periódico norteamericano The Washington Post, México se comprometió a desplegar seis mil miembros de la Guardia Nacional, pero el Vicepresidente Mike Pence afirmó el pasado 25 de junio a través de una red social que México desplegó 15 mil efectivos más en la Frontera con Guatemala para contener la migración centroamericana.

Los acuerdos incluyeron ambas cifras, por qué no se informó al mismo tiempo sobre ellas, en el contexto de las últimas semanas las detenciones de migrantes en México se dispararon al 100 por ciento, organizaciones civiles denuncian casos en que las autoridades mexicanas hostigan a los migrantes para detenerlos o deportarlos con la participación de policías, autoridades migratorias, soldados y la nueva Guardia Nacional.

Los acuerdos definieron algo respecto a las autoridades mexicanas de seguridad que estarían involucradas, así como previsiones para que su actuar tengan perspectiva de derechos humanos, sobre los indicadores de éxito de las acciones comprometidas por México, de acuerdo al mismo diario, el Washington Post, México se comprometió a reducir en 50 mil el número de migrantes que llegan a Estados Unidos.

De acuerdo con el conteo de la Prensa Nacional, en México se detienen 70 migrantes diarios desde la firma del acuerdo, una cifra que está lejos de los dos mil diarios que tendría que detener nuestro país para satisfacer la demanda de su contraparte.

¿Cómo se medirá el resultado de este compromiso en términos de deportaciones, personas que llegan a Estados Unidos u otra categoría? México se comprometió a regularizar la situación de los migrantes; sin embargo, lo que impera son las deportaciones y las detenciones, aún más, la información sobre personas detenidas, deportadas o establecidas en México no es clara. La Prensa mexicana reporta varias situaciones.

De acuerdo con el conteo de un medio nacional, el número de migrantes detenidos o deportados está por debajo del compromiso establecido de tener 60 mil migrantes al mes, del 16 al 25 de junio la cifra de detenidos y deportadas es de 12 mil 500 personas.

¿Qué dicen las autoridades respecto a esta advertencia que hace la Prensa Nacional? México aceptó aumentar la cuota de migrantes centroamericanos que Estados Unidos le devuelve bajo el Programa Remain in México, para que esperen en territorio mexicano los resultados a sus peticiones de asilo en el vecino país del norte.

Hasta ahora, ese programa ha devuelto a México unos 10 mil migrantes.

Las autoridades mexicanas corroboran esta cifra, como ya lo mencionaba nuestra colega Blanca Lilia Ibarra, tienen capacidad probada para cuidar a este número de personas sin someterlas a estrés, sufrimiento o violencia, cómo le están haciendo y ella hacía alusión a una cita del titular del Instituto de Migración en donde se refleja que esta institución está rebasada por la circunstancia.

Sobre la correcta administración de los recursos transferidos por Estados Unidos a México, por último, nuestro país aceptó recibir ayuda financiera estadounidense para cumplir su parte del trato, en especial para alojar, alimentar y cuidar a los migrantes devueltos.

Estados Unidos se dijo dispuesto a poder aportar decenas de millones de dólares del Departamento de Estado, ¿cómo se están administrando hoy estos recursos? Todo esto indica que la tarea es compleja, por eso la necesidad de información es imperativa, al proporcionar las autoridades mexicanas pueden demostrar que su

actuar ante todo respeta los derechos de los migrantes, logra reducir el flujo migratorio, administra correctamente los recursos económicos disponibles y tiene claras las competencias de las corporaciones de seguridad que se han visto involucradas en el control y vigilancia de las fronteras mexicanas.

México debe cumplir con el acuerdo con Estados Unidos, pero por ningún motivo esto puede anteponerse a la obligación de garantizar todos los derechos de las personas que migran. Por eso es fundamental disponer de información para hacer rendir cuentas a las autoridades mexicanas, pues deben demostrar que actúan cuidando la vida, la integridad y la dignidad de todas y cada una de estas personas.

Estas personas no son números en un papel, son niñas, niños, mujeres y hombres con nombre y apellido cuya situación las orilló a renunciar a sus raíces y arriesgar su vida en una odisea para perseguir un destino mejor. Creo que nuestra colega Blanca Lilia ya nos enseñaba unas imágenes que son aterradoras.

México tiene una larga tradición de protección a las personas que huyen de la persecución, la violencia o la pobreza, algunos ejemplos —y ya aludía también algunos ella— son los refugiados europeos que huyeron del fascismo en la década de 1930 y que fueron recibidos por el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas.

Sudamericanos que huyeron de dictaduras militares en la década de 1970 y refugiados guatemaltecos recibidos en 1980.

Nuevamente hoy nuestro país tiene la oportunidad de ser consecuente con esta reputación y extender la mano a aquello que más lo necesitan.

Es por lo anterior, compañeras, compañeros de Pleno que esta ponencia propone revocar la respuesta al sujeto obligado e instruirle que asuma la competencia respecto a la información solicitada a efecto de que siga los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y emita la respuesta que conforme a derecho corresponda.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Bueno, reitero, desde luego, la importancia de un tema que hoy a todos nos ocupa, nos preocupa y nos mueve también fibras sensibles, desde luego la información que nos ha dado en este proyecto el Comisionado Salas, además de

que proyecta el creciente fenómeno migratorio, también exhibe aquellas áreas que deben de ser hoy atendidas con mayor prontitud, con mayor eficacia, también orienta esa información y sirve de guía para mostrar, como él ya lo refería, los derechos a los propios migrantes, pero también permite que el propio gobierno dé muestra de las acciones y estrategias que lleva a cabo para atender este fenómeno y este problema migratorio.

Me sumo al proyecto del Comisionado Salas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

¿El Comisionado Ponente?

Entonces vamos a solicitar al Secretario que solicite o recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5015/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco los comentarios de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, y desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, reconociendo el proyecto, al igual que la anterior, por su cercanía y afinidad, y

atingencia, pertinencia en un momento nacional, en que estos asuntos nos deben a todos preocupar y obligar a manifestarnos al respecto en positivo, en favor de estas causas.

Gracias a los dos ponentes, uno y a otro, y gracias.

A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5015/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar en el orden que nos dimos y que, bueno, lo fija realmente la cronología con la que los asuntos se van registrando, y ahora corresponde a la Comisionada Josefina Román exponer el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 5847/19, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Bien, esta ponencia somete a consideración del Pleno de este Instituto el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 5847/19, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A través de una solicitud de acceso una persona requirió copia de las denuncias penales y administrativas, interpuestas por el robo de medicamentos en el Hospital General de Zona número 1 de Zacatecas, registrado con fecha 1º de octubre de 2012.

Lo anterior desglosado por tipo de denuncias realizadas, el estatus de cada una de ellas y, en su caso, las sanciones impuestas a los responsables.

En respuesta, el sujeto obligado declaró la inexistencia de lo solicitado, situación que por supuesto motivó la inconformidad del particular.

Así en el estudio realizado en esta ponencia advertimos que no es posible validar la inexistencia manifestada por el sujeto obligado, pues si bien turnó a diversas unidades administrativas competentes, omitió efectuar una búsqueda en la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, la cual conoce del siniestro de interés del particular, ya que en una solicitud de acceso diversa a la

que nos ocupa entregó información relacionada con el robo señalado en el presente asunto.

Asimismo, advertimos que el criterio de búsqueda empleado por el IMSS fue restrictivo, ya que no consideró que la fecha indicada por el particular hace referencia al día en que se documentó el siniestro y no al día del robo. Por ello estimamos que el agravio del particular resulta fundado, puesto que el sujeto obligado no tomó las medidas necesarias para garantizar el acceso a la información pública requerida.

Consideramos relevante el posicionamiento del presente asunto, ya que brinda cuenta de la interrelación del derecho de acceso a la información con otros derechos fundamentales, como lo es el derecho a la protección y a la salud, el cual se encuentra consagrado en el artículo 4º constitucional y, por tanto, el estado se encuentra obligado a garantizarlo.

El Sistema Interamericano ha establecido en el caso Jiménez López contra Brasil el deber de los estados de regular y fiscalizar las instituciones que prestan servicios de salud como medida necesaria para la debida protección de la vida e integridad de las personas bajo su jurisdicción, deber que abarca tanto a las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos de salud como aquellas instituciones que se dedican exclusivamente a servicios privados de salud.

Por 76 años, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha proporcionado de servicios médicos y de seguridad social a las mexicanas y los mexicanos.

Con más de 78 millones de derechohabientes, el IMSS ha permitido el acceso a servicios de salud de alta especialización y un gran espectro de prestaciones de seguridad social, materializando la salud como un derecho universal inalienable.

La tarea no ha sido fácil. Según la Sexta Edición de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, publicada el mes de diciembre del año pasado por el INEGI, se estima que únicamente el 36.3 por ciento de la población nacional asegurado contar con afiliación ante el IMSS, y además dicho censo evidenció que el 83.7 por ciento de las y los mexicanos cuentan con afiliación al Sistema de Salud.

Sin embargo, todavía el 17.3 por ciento de la población no se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, ante ello el Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado "Salud para toda la población", asumió el compromiso de realizar las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación, así como los exámenes clínicos.

Un adecuado proceso de adquisición y distribución de los medicamentos, es vital para que las instituciones públicas que salvaguardan este derecho humano, puedan cumplir cabalmente con su función.

Tan solo para la compra consolidada de insumos, vacunas y medicamentos del año 2017 a 2018, se asignó un monto de 58 mil 435 millones de pesos, la cual, según la postura de la entidad cubrirá el suministro de medicamentos para el presente año.

Así, para garantizar el abasto de medicinas a lo largo y ancho del país para el segundo semestre de 2019, el Gobierno Federal ha anunciado la implementación de mecanismos tales como las compras consolidadas que afirma contribuirán a eficientar dicho proceso y a reducir el impacto nocivo de la corrupción.

No obstante, a la par de ello se ha difundido en los medios de comunicación sobre diversas manifestaciones de personas que señalan un desabasto de medicamentos en los distintos puntos del país, a la par de las denuncias ciudadanas el Instituto Mexicano del Seguro Social reveló el robo de 191 piezas de 14 medicamentos distintos de la farmacia del Hospital General de Zona número 29, ubicado en la alcaldía de Gustavo A. Madero, donde se registraban, se resguardaban tanto fármacos como antiretrovirales para el tratamiento del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida. Se calcula que el monto del daño al Instituto por este robo asciende a 465 mil 918 pesos.

Por ello, exponemos el presente asunto ya que dará a lugar a que las y los ciudadanos demos seguimiento a los bienes asignados para el bienestar y salud de la población.

Y sobre todo, permitirá la fiscalización de las acciones de los entes públicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene con las y los mexicanos, como lo es el derecho a la salud.

La transparencia y el acceso a la información son insumos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, son elementos indispensables que potencian la participación de la población, herramientas necesarias para vigilar el quehacer gubernamental para dar seguimiento a los resultados de su gestión y consecuentemente conocer las acciones que se implementaron, sobre todo, para sancionar a los responsables.

Así, la transparencia, en este caso, puede cumplir una doble función, facilitar la rendición de cuentas del gobierno en esta materia y también dar certidumbre a la población sobre los pasos que han seguido las dependencias en materia de salud para garantizar este derecho humanos a todas las mexicanas y los mexicanos.

Es así, que proponemos a los integrantes de este Pleno revocar la respuesta del IMSS para que realice una búsqueda de las denuncias penales y administrativas interpuestas por el robo de medicamentos en el Hospital General de Zona número

1 de Zacatecas en fecha 1º de octubre de 2012, así como del tipo de denuncias realizadas, el estatus de cada una de ellas y, en su caso, destaco de manera muy importante cuáles han sido las sanciones impuestas a los responsables e informe al resultado de la búsqueda.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román por esta exposición.

Vamos a solicitar si alguno de nuestros compañeros desea hacer uso de la palabra, si no vamos a pedir que se haga la consulta para la votacion.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5847/19 que propone revocar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Con el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la

clave RRA 5847/19 en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora ya con el cuarto punto del Orden del Día en la sección que dedicamos semanalmente a las resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Sea tan amable, Secretario, en darnos cuenta de las que tenemos previstas y para de inmediato hacer la consulta de aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente relacionadas en el punto 4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con los puntos de la Orden del Día y ahora corresponde acudir al quinto punto.

Por lo que le solicitamos, Secretario, sea tan amable en enterarnos de nueva cuenta su contenido para de inmediato recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4298/16 y sus acumulados, de fecha 15 de marzo de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión RA 564/2018 determinando otorgar el amparo, misma que revocó la sentencia emitida por el Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 722/2017 identificado con la clave ACT-PUB/26/06/2019.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar al sexto punto del Orden del Día.

Secretario, de nueva cuenta, igual que en el anterior caso, denos noticia del asunto. No noticia, porque ya estábamos enterados, pero actualícenos para proceder a votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el procedimiento a partir de la admisión a trámite y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4170/19-Bis, de fecha 22 de mayo de 2019 en estricto acatamiento al acuerdo emitido en el juicio de amparo 1369/2017, radicado ante el Juzgado 1º de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 20 de junio de 2019, identificado con la clave ACT-PUB/26/06/2019.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Continuamos con el séptimo punto, muy similar en la naturaleza o tipología de acuerdo, así que le solicito reiterarlo y proceder a consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración,, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4041/17 Quáter, de fecha 27 de febrero de 2019, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1401/2017, misma que fue confirmada por el Tercer Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer Circuito en amparo en revisión RA 36/2019, identificado con la clave ACT-PUB/26/06/2019.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues el octavo y el noveno punto del Orden del Día tienen que ver con los nombramientos que pretendemos realizar los Comisionados del Pleno para los nuevos titulares de dos Direcciones Generales: la Dirección General de Prevención y Autorregulación en materia de datos personales y la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia.

Yo quisiera solicitar al Secretario que nos haga, pues vamos a aprobar en conjunto y con independencia de dedicar desde luego unas palabras a los nuevos titulares, para efectos del mismo en el octavo punto sea tan amable en referir el nombre de quien será el nuevo titular, hacemos la aprobación, después en el noveno similar, y luego ya dedicamos en el mismo orden palabras a ambos, ¿les parece?, como metodología.

Por favor, Secretario, octavo primero.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el Pleno del Instituto, entre las que destaca la de nombrar el personal de apoyo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Derivado de la vacante en la Dirección General de Prevención y Autorregulaciones que resulta de gran importancia, que se cuente con un titular que cumpla cabalmente con las atribuciones que se desprenden del artículo 45 del Estatuto Orgánico de este Instituto.

En ese sentido, el nombramiento de Francisco Javier Mena Corona permitirá que incorpore su experiencia y conocimientos y relaciones de la materia a fin de fortalecer las capacidades institucionales del Instituto que permitan cumplir con su mandato constitucional en materia de protección de datos personales.

Francisco Javier Mena Corona es licenciado en derecho, maestro en derecho penal y criminología por el Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla, especialista en gobernabilidad, derechos humanos y cultura de la paz; especialista también en responsabilidad social empresarial y máster en gobernanza global y derechos humanos por la Universidad de Castilla La Mancha, certificado por el sistema CONOCER en competencias relativas a acciones de legalidad y prevención de la corrupción en la administración pública.

Dentro del ámbito profesional se ha desempeñado en el Poder Judicial, en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, fue abogado postulante, Comisionado Propietario y Comisionado Presidente de la entonces Comisión de Acceso a la Información Pública del estado de Tlaxcala, destacando su participación como Primer Coordinador de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.

En el ámbito académico destaca su participación como coautor de diversos libros y artículos escritos para revistas así indexadas, articulista en portales digitales y ponente en congresos y foros nacionales e internacionales disertando sobre el derecho humano de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales, archivos y anticorrupción; así como áreas de consolidación académica y profesional.

En ese sentido y por lo expuesto, por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras Comisionadas y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de Francisco Javier Mena Corona como titular de la Dirección General de Prevención y Autorregulación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/26/06/2019.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor y el mayor de los éxitos en esta nueva responsabilidad.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el noveno punto para dedicar las palabras a ambos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las atribuciones del Pleno en las que se destaca la de nombrar el personal de apoyo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Al respecto, derivado de la designación de Miguel Novoa Montes como Director General de Asuntos Jurídicos, quedó vacante el cargo que desempeñaba como titular de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, por lo que resulta de gran importancia que esta cuenta con un titular que cumpla cabalmente con las atribuciones que se desprenden del artículo 29, del Estatuto Orgánico de este Instituto.

El nombramiento de Pedro González Benítez fortalecerá, sin duda, las capacidades institucionales de este Instituto porque se acredita con una amplia experiencia como licenciado en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la que, asimismo, desde el punto de vista profesional ha desempeñado diversos cargos de carácter público entre los que destacan: Jefe de Departamento de Juicios y Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México, Jefe de Departamento de Responsabilidades de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Subdirector de lo Contencioso Administrativo, Subdirector Jurídico Consultivo y titular de la Unidad de Asuntos Jurídico del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios.

En consecuencia y por instrucción del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señora y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/26/06/2019.10, punto 9, perdón.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, evidentemente, y tal como se acordó, darle la bienvenida a los dos nuevos directores generales que hoy estamos nombrando y aprobando en este Pleno.

Decirles que se suman a esta institución en dos direcciones, bueno, como todas muy, muy importantes para el cumplimiento de nuestras funciones y objetivos, más en un periodo en que los órganos autónomos en general, los órganos constitucionales están a la vista de toda la sociedad para su evaluación de su desempeño y resultados, lo cual creo que es muy positivo, esperando que evidentemente esto se haga de forma justa, equitativa, equilibrada y que obviamente todas las áreas de oportunidad que tenga, este caso, ya el INAI, pues se lleven a cabo en los próximos años.

Y en ese sentido, bueno, estas dos direcciones como cualquiera tienen muchos retos que enfrentar en los próximos años y les deseo la mayor de las suertes y todo el apoyo que en mi calidad de Comisionado y de mi ponencia podamos brindarles, también pedirles que nos tengan al tanto, digamos, de los diversos proyectos, programas, también las cuestiones que se puedan atorar no a mí, sino también de todos los Comisionados para poder, digamos, enfrentarlas.

Simplemente dos cuestiones les dejo ahí pendientes para que vean las responsabilidades que toma la Dirección General de Prevención y Autorregulación que está encargada en la materia, principalmente, bueno, de datos personales, sobre todo en particulares, aunque creo que también pueden hacer algunas sinergias con la parte del sector público, pues evidentemente la prevención, digamos, una palabra que siempre se dice en medicina, en todas partes, que la prevención es lo más importante, pero muchas veces solo se menciona y no se toman las medidas pertinentes para llevar a cabo la prevención.

Ojalá que podamos estimular muchísimo esto y la autorregulación, yo soy un creyente que, en materia de datos personales, en el sector privado, al tener un universo de alrededor de cuatro millones de sujetos obligados, es el número de empresas que hay en este país, desde las micro hasta las grandes empresas en las cuales todas manejan datos personales, algunas, digamos, simplemente la nómina, otras muchísimas bases de datos, como pueden ser las de telecomunicaciones, las financieras, etcétera, pues si no hacemos esquemas de autorregulación es muy difícil que el INAI pueda, digamos, incidir y tener un control sobre este gran número de empresas.

La autorregulación, nos han enseñado los europeos, es el mecanismo ideal para poder, digamos, garantizar este derecho humano que tenemos todos, que la protección de nuestros datos personales y que, como ya podamos irnos a dormir tranquilos sin que nos estén, digamos, o estemos nerviosos por cualquier incidencia que puedan tener en nuestra vida privada, desde una simple llamada hasta nuestra propia seguridad.

Entonces, bueno, ahí hay un gran reto, hay que retomar lo que se ha hecho y obviamente ver nuestros horizontes con el objeto de cubrir con esta gran misión que tenemos la protección.

Y la partidos políticos y organismos electorales y descentralizados, pues igual que todas las direcciones de enlace tiene, digamos, alrededor de 150 o 160 sujetos obligados que hay que darle seguimiento, acompañamiento, capacitación, yo siempre les he dicho, conocerlos a todos, sé que son muchísimos, conocer a los encargados de transparencia, hacerse aliados en el buen sentido para un fin que creo que tienen, tanto los sujetos obligados como nosotros, que es el cumplimiento de la ley y esto implica, pues principalmente, el contestar bien, el subir la información, el evaluarlos, el diagnosticarlos, en ese sentido.

Y bueno, obviamente, por los partidos políticos, como todo sujeto obligado, pues es sujeto muy sensible en ese sentido y creo que, como todos, hay que tener una relación respetuosa con ellos, pero también dejar claro cuáles son las atribuciones y competencias de este Instituto y que el fin es el mismo, finalmente, los partidos políticos son quienes aprobaron estas leyes que nos rigen y simplemente nos queda a todos el cumplimiento de las mismas.

De verdad, bienvenidos, y les deseo la mayor de la suerte, hay que trabajar mucho por este Instituto, de forma institucional y, digamos, de forma integral también, no se aíslen, trabajen con las diversas áreas, todas las áreas de este Instituto están relacionadas, aunque cada quien tenga su competencia, creo que es algo que puede fortalecer nuestra visa institucional.

Pues nuevamente bienvenidos y la mejor de las suertes.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford.

Vamos a continuar consultando y dando la oportunidad de hablar en el orden.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, a favor y bueno, me sumo a lo ya expresado por el Comisionado Guerra, en ambas direcciones creo que son muy importantes para esta institución, somos siete Comisionados, pero es

un solo INAI. De ahí que el compromiso y la lealtad a la institución creo que debe ser siempre una prioridad para todos quienes trabajamos aquí en el INAI.

A Francisco Javier Mena tuve el gusto de conocerlo como Comisionado hace algunos años, y tengo muy claro de su trabajo comprometido, serio y responsable.

Así que me da mucho gusto que hoy venga a apoyar y a sumarse a las tareas de esta Institución. Celebro su llegada, y desde luego le deseo mucho éxito en estas tareas, que son muy importantes. Es un tema que, sin duda, cada vez adquiere una dimensión mayor en la agenda pública, en la agenda privada y en la agenda de cualquier persona, y los datos personales sin duda a todos nos afectan, a todos nos atañe el cuidado y la prevención, como ya se ha mencionado.

Así que bienvenido.

En el caso de la Dirección General de Enlace con los Partidos Políticos, también le doy la bienvenida a don Pedro González Benítez. Saber que ha trabajado en el equipo de la Comisionada Josefina Román garantiza desde luego que habrá y mantendrá ese trabajo y ese esfuerzo comprometido también y muy responsable para esta Institución.

Los partidos políticos, hemos advertido aquí en el Pleno del Instituto que están caminando quizá un poco más lento que otros sujetos obligados, y creo que tiene también en ese sentido mucho trabajo que hacer.

Desde luego cuente con el apoyo de una servidora y del equipo que me acompaña para que juntos, al final del día ellos llegan como representantes populares al Poder Legislativo, al gobierno también, y al final del día, como también ya se ha mencionado, fueron los promotores en su momento de las reformas que dieron lugar a esta institución.

Así que bienvenidos ambos, y les deseo mucho éxito, y felicidades.

A favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Continúe, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, muchas gracias.

También me da mucho gusto darle la bienvenida, por supuesto, al maestro Francisco Javier Mena Corona. Estoy muy segura que tu experiencia en estos

temas de transparencia, de DAI y de protección de datos, de combate a la corrupción, sumarán en los esfuerzos que tenemos y los compromisos que tenemos en esta Institución, y, bueno, también estoy segura y me da mucho gusto, seguro será para bien del INAI.

También me da mucho gusto Pedro darte la bienvenida a este gran equipo de trabajo. A mí me gusta mucho decir que cuando nos comprometemos con las mismas metas, cuando empeñamos la vida en esforzarnos y en cumplirlas, hacemos familia.

Entonces quisiera reiterar, bienvenidos nuevamente a esta Institución, y que sea para bien del INAI.

Gracias.

A favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Román.

Por favor continúe, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, me sumo al reconocimiento y a la bienvenida a ambos funcionarios públicos, y les deseo el mayor de los éxitos en las nuevas responsabilidades que a partir del día de hoy asumen.

Desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Al igual mis compañeros han expresado en general los parabienes para la Institución, a mi tocayo Mena lo conocí también desde hace años y me alegra que el Sistema Nacional de Transparencia recupere de nueva cuenta a mi tocayo Mena, ahora en la condición de colaborador directivo de esta institución, habiendo sido Comisionado Presidente del órgano garante de Tlaxcala, y de Pedro González Benítez por la referencia que se ha hecho, que se sume también a dirigir esta tan sensible dirección, las dos, especialmente como todas, con su cualidad y sus especificidades, especialmente decir que no solamente lleva la relación con los partidos políticos, sino los 100 descentralizados que son, de verdad un enorme compendio de instituciones tan particularmente delicadas y demandantes, porque

dentro de ellas están las más grandes de su género en el país, como el IMSS y el ISSSTE, etcétera.

Así es de que va a haber en ustedes un refuerzo y con todo el personal que estarán colaborando. Así es que estamos, como ya lo han dicho mis compañeros antes, a la orden para unir capacidades y sacar la encomienda en favor de todos.

Así es que enhorabuena por los dos, reciban nuestro abrazo y nuestra mano para continuar.

Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así es. Y no habiendo más asuntos que tratar, vamos a dar por concluida la sesión del día de hoy 26 de junio de 2019, siendo las 13 horas con 45 minutos.

Muchas gracias. Bienvenidos.

---o0o---